

*ORDEN de 7 de febrero de 1947 por la que se determinan las personalidades que constituyen la Comisión Ejecutiva y la Comisión Permanente para la celebración solemne del cuarto centenario del nacimiento de Miguel de Cervantes Saavedra.*

Ilmos. Sres.: El Decreto de 17 de enero de 1947 determinó la celebración solemne del cuarto centenario del nacimiento de Miguel de Cervantes Saavedra y estableció en sus artículos tercero y cuarto la creación de una Comisión Ejecutiva y otra de carácter permanente. Para dar eficacia a lo dispuesto en dicho Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—De la Comisión Ejecutiva del Centenario de Cervantes, a la que corresponde estudiar y planear los actos conmemorativos, formarán parte las siguientes personalidades:

Presidente, Excmo. Sr. D. José Ibáñez Martín, Ministro de Educación Nacional. Vicepresidentes: El Presidente del Instituto de España, Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá y Patriarca de las Indias, y el Director de la Real Academia de la Lengua, Excmo. señor D. José María Pemán.

Vocales: Excmo. Sr. D. Jesús Rubio García, Subsecretario de Educación Nacional; Excmo. Sr. D. Luis Ortiz Muñoz, Subsecretario de Educación Popular; Excmo. Sr. Marqués de Auñón, Director general de Relaciones Culturales; Excmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria, D. Cayetano Alcázar Molina; Ilmo. Sr. D. Joaquín Ruiz-Jiménez, Director del Instituto de Cultura Hispánica; Excmo. Sr. Marqués de Lozoya, Director general de Bellas Artes; Ilmo. Sr. Director general de Propaganda, D. Pedro Rocamora Valls; Ilmo. Sr. Director general de Cinematografía y Teatro, D. Gabriel García Espina; Ilmo. Sr. Director general de Regiones Devastadas, D. José Moreno Torres; Ilmo. Sr. Director general de Turismo, D. Luis A. Bolín; Ilmo. señor Director general de Arquitectura, D. José Prieto Moreno; Excmo. Sr. D. Pío Zabala Lora, Rector Magnífico de la Universidad de Madrid; el Director de la Biblioteca Nacional; el Director del Instituto «Antonio de Nebrija», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; dos representantes de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes, designados por dichos Organismos; el Presidente de la Diputación Provincial de Madrid; D. David Jato Miranda, Jefe del Sindicato Nacional del Espectáculo; D. Ginés de Albareda Herrera, Subdi-

rector de Radio Nacional; el Provincial de los RR. PP. Trinitarios; los Alcaldes-Presidentes de los Excmos. Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Ciudad Real, Valladolid, Sevilla y Madrid; don Ramón Menéndez Pidal, D. Julio Casares, D. Armando Cotarelo y D. Agustín González Amezúa por la Real Academia Española, y los Catedráticos Sres. D. José Maldonado, D. Dámaso Alonso, don Emilio García Gómez, D. Joaquín Entrambasaguas, D. Luis Morales Oliver, D. Miguel Herrero García, D. Jaime Oliver Asín, D. Juan Antonio Tamayo, D. Ernesto Giménez Caballero, D. Rafael de Balbín y D. Guillermo Díaz Plaja.

Segundo.—La Comisión Permanente a que hace referencia el artículo 4.º del mencionado Decreto será presidida por el Ilmo. señor Subsecretario de Educación Popular y estará integrada por el Excmo. Sr. D. José María Pemán, Ilmo. Sr. D. Joaquín Ruiz-Jiménez, Ilmo. Sr. D. Pedro Rocamora Valls; Ilmos. Sres. D. Julio Casares, D. Carlos Cañal, D. Miguel Herrero García, D. Eduardo Juliá y D. Rafael de Balbín Lucas, que actuará como Secretario-Tesorero a los efectos del artículo 5.º del aludido Decreto.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1947.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Educación Nacional y de Educación Popular.